

TIPOS DE INTERÉS EN OPERACIONES ACTIVAS

ENTIDAD: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

A ñ o				Mes		Día		P	Estado				Código Entidad			
2	0	1	0	1	0	0	1	D	0	0	1	0	2	1	0	8

(Con dos cifras decimales redondeadas)

TIPO PREFERENCIAL.....	T.A.E.	1,51
------------------------	--------	------

Otros tipos de referencia		
<u>INTERÉS ORIENTATIVO</u>		
EN PRÉSTAMOS AL CONSUMO.....		8,00
EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA (Interés Fijo).....		6,00

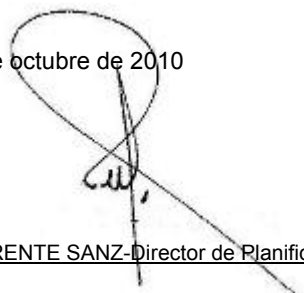
DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE		
- Descubiertos en cuenta corriente con Consumidores.....TAE.....		10,00
- Resto descubiertos.....		25,00
EXCEDIDOS EN CUENTA DE CRÉDITO.....		25,00

De acuerdo con el Art. 19.4 de la Ley 7/1995 de Crédito al Consumo la TAE «en ningún caso podrán aplicarse a los créditos que se conceden, en forma de descubierto en las cuentas corrientes a los que se refiere este artículo un tipo de interés que, junto con las comisiones, dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero».

Los descubiertos en C/Cte, no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/95, llevarán una comisión de apertura del 2,5%, y los excedidos en cuentas de crédito del 2,5%, en ambos casos sobre el mayor saldo del concepto en cada período de liquidación.

Fecha de entrada en vigor (*) 01 10 2010

Salamanca , a 4 de octubre de 2010



Firmado: JESÚS LLORENTE SANZ-Director de Planificación y Control

NOTAS:

(*) Día de entrada en Banco de España o posterior

Art. 19.4 Ley de Consumo: «En ningún caso se podrán aplicar a los créditos que se concedan, en forma de descubiertos en cuentas corrientes a los que se refiere este artículo, un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero».

Refª. 4019